

Turismo aventura - Boteros - Requisitos

Preámbulo

El Instituto Nacional de Normalización, INN, es el organismo que tiene a su cargo el estudio y preparación de las normas técnicas a nivel nacional. Es miembro de la INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION (ISO) y de la COMISION PANAMERICANA DE NORMAS TECNICAS (COPANT), representando a Chile ante esos organismos.

Esta norma se estudió a través del Comité Técnico *Turismo aventura*, para especificar los requisitos mínimos generales, de gestión, calidad y competencias que deben cumplir los boteros para obtener la certificación como tales.

Por no existir Norma Internacional, en la elaboración de esta norma se han tomado en consideración los documentos siguientes:

- a) SERNAPESCA. Antecedentes técnicos de la base de datos sobre pesca deportiva - Consultada en noviembre - 2006 - disponible en World Wide Web <http://www.sernapesca.cl>;
- b) Ríos y Senderos. Antecedentes técnicos de la base de datos sobre pesca recreativa - Consultada en noviembre - 2006 - disponible en World Wide Web <http://www.riosysenderos.com>;
- c) Ordenanza de turismo aventura, Ilustre Municipalidad de Pucón, Chile, año 2003; y
- d) Antecedentes técnicos proporcionados por el Comité.

NCh3063

La norma NCh3063 ha sido preparada por la División de Normas del Instituto Nacional de Normalización, y en su estudio el Comité estuvo constituido por las organizaciones y personas naturales siguientes:

Agencia Mario's Fishing	Mario Alarcón N.
Agrupación de Boteros Cea	Rosa Cea M.
	Segundo Cea C.
Botero de Queule - Toltén	Victoria Benavente M.
Club River Toltén	Javier Ríos San Martín
	Jacqueline Romero
	Misael Sandoval
	Rubén Sandoval
Ilustre Municipalidad de Pucón	Daniel Figueroa Z.
Ilustre Municipalidad de Toltén	Jacqueline Romero
Instituto Nacional de Normalización, INN	Daniela Bravo Z.
SERNATUR	Claudio Loader
SERNATUR - Región de La Araucanía	María Eliana Muñoz A.
Sindicato de Boteros de Pucón	Juan Gatica V.
	Víctor Hernández Z.
	Andrés Martín M.
Sindicato de Boteros Lican Ray - Playa Grande	Jorge Soto

En forma adicional a las organizaciones que participaron en Comité, el Instituto recibió respuesta durante el período de consulta pública de esta norma, de las entidades siguientes:

Cámara de Turismo de Curicó
Chaitén Lodge
Grupo de Actividades de Montaña GEAM, Universidad de Talca
Nautilus Service
Ruca Chalhuafe Lodge
SERNATUR - Aisén
SERNATUR - Oficina Provincial de Palena
SERNATUR - Región de Antofagasta
SERNATUR - Región del Maule

El Anexo A forma parte de la norma.

El Anexo B no forma parte de la norma, se inserta sólo a título informativo.

Esta norma ha sido aprobada por el Consejo del Instituto Nacional de Normalización, en sesión efectuada el 28 de mayo de 2007.

Esta norma ha sido declarada Oficial de la República de Chile por Resolución Exenta N°475, de fecha 26 de junio de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicada en el Diario Oficial del 04 de agosto de 2007.

Turismo aventura - Boteros - Requisitos

1 Alcance y campo de aplicación

1.1 Esta norma establece los requisitos mínimos generales, de gestión y de calidad, así como las competencias que deben cumplir los boteros para obtener la certificación como tales.

1.2 Esta norma no establece requisitos que son reglamentarios (por ejemplo: licencia de pesca deportiva, mantenimiento e inscripción de embarcaciones, temporada de pesca y similares) para lo cual se debe aplicar lo establecido por la Autoridad Competente respectiva.

2 Referencias normativas

El documento referenciado siguiente es indispensable para la aplicación de esta norma. Para referencias con fecha, sólo se aplica la edición citada. Para referencias sin fecha se aplica la última edición del documento referenciado (incluyendo cualquier enmienda).

NCh2991 *Turismo aventura - Descenso en balsa o rafting - Requisitos.*

3 Términos y definiciones

Para los propósitos de esta norma se aplican los términos y definiciones siguientes:

3.1 accidente: suceso no deseado que origina daño y que afecta a las personas, equipos, materiales y/o medioambiente

3.2 botero: capitán o patrón de una embarcación, la que dirige con fines recreativos y provee los servicios de información, asistencia, traslados y asesoramiento a las personas que realizan actividades de pesca recreativa y/o paseos turísticos

NCh3063

3.3 cliente: toda persona natural o jurídica que contrata el servicio de un botero para realizar la actividad de pesca recreativa y/o paseos turísticos

3.4 competencias: actitudes, aptitudes, conocimientos, destrezas y habilidades de una persona para el desempeño de una actividad bajo determinadas condiciones y criterios de evaluación

3.5 incidente: suceso no deseado que interrumpe el desarrollo normal de un proceso o actividad

3.6 pesca recreativa: actividad realizada por personas naturales que tiene por objeto la captura de especies hidrobiológicas, en aguas dulces o saladas, con aparejos de pesca personales, sin fines de lucro y con propósito recreativo

3.6.1 pesca con mosca: pesca recreativa que usa moscas como señuelo

3.6.2 pesca de lance; pesca de *spinning*: pesca recreativa que usa como señuelo un elemento artificial de cualquier tipo excepto moscas, el cual actúa durante la etapa de recogida de la línea

3.6.3 pesca con carnada: pesca recreativa que usa como señuelo un anzuelo cubierto con un cebo, gusano de tebo, gambuza u otra carnada de origen natural

3.7 pesca con devolución; *catch & release*: opción de pesca recreativa, en la que el pez capturado se libera inmediatamente al curso de agua, en buenas condiciones, lo que permite su supervivencia

3.8 riesgo: posibilidad menor o mayor que suceda un incidente y/o accidente, al conjugarse los peligros objetivos con los subjetivos en una actividad determinada

3.9 servicio: resultado de las funciones, acciones y actividades que ejecutadas coordinadamente permiten satisfacer al cliente, a cambio de un precio

4 Requisitos del botero

Toda persona natural para optar a ser botero certificado en base a esta norma, para una o más regiones del territorio nacional, debe cumplir como mínimo con los requisitos siguientes:

4.1 Requisitos básicos

Toda persona natural para optar a ser botero debe ser mayor de edad o tener permiso notarial de uno de sus padres o tutor cuando sea mayor de 16 años y menor de 18 años, sin perjuicio de que existan otras disposiciones reglamentarias específicas que pueden aumentar los requisitos o definitivamente impedir la participación como botero, de jóvenes de una cierta edad en una actividad específica.

4.2 Licencias

Para postular a la certificación de botero debe contar con licencia vigente de pesca deportiva, en aguas continentales o marítimas, y la autorización de la Autoridad Competente local correspondiente donde se realizará la actividad.

4.3 Requisitos de formación y experiencia

Toda persona natural para desempeñarse como botero, debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia siguientes:

4.3.1 Formación básica

Toda persona natural para desempeñarse como botero debe saber leer y escribir.

4.3.2 Requisitos de experiencia laboral mínima

Toda persona natural que se desee certificar como botero debe tener como mínimo tres años de experiencia demostrable como tal, en la(s) región(es) para la(s) que solicite la certificación.

4.4 Requisitos de conocimientos, habilidades y competencias específicas

Todo botero debe tener suficiente comprensión y dominio en los siguientes temas, para planificar y realizar la actividad en todas las condiciones típicas que se encuentren en el entorno local, y planificar y responder a posibles emergencias durante dichas actividades:

- a) Organización, planificación y gestión de actividades de pesca recreativa.
- b) Cuidado, protección del medio ambiente y patrimonio y manejo de residuos. Ver Anexo B.
- c) Tener conocimiento de la flora, fauna, geografía y cultura, en la zona donde se realiza la actividad.
- d) Tener conocimiento de la cultura local del oficio de botero, en la zona donde se realiza la actividad.
- e) Identificación y evaluación de los riesgos asociados a la práctica de la actividad (caídas al agua, resbalones y similares). Ver Anexo A.
- f) Identificación y evaluación de los riesgos asociados a las condiciones meteorológicas, geográficas y similares.
- g) Identificación y ubicación de los organismos y personas a contactar en caso de emergencia (bomberos, carabineros, ambulancias, Capitanía de Puerto, centros de salud y similares).

NCh3063

- h) Hidrobiología del lugar, relacionada con la actividad.
- i) Reconocer corrientes, en el lugar donde se realiza la actividad.
- j) Demostrar dominio de los fundamentos y técnicas de remos y navegación.
- k) Técnicas de remo en ríos con rápidos grado II, según la definición establecida en NCh2991.
- l) Demostrar versatilidad en el manejo de la embarcación en el lugar donde se realiza la actividad.
- m) Técnicas de control y detención de la embarcación.
- n) Técnica anti vuelco.
- o) Conocimiento de equipos y materiales atinentes a la actividad.
- p) Evaluación del riesgo atribuido a la actitud y comportamiento de él (los) cliente(s).
- q) Técnicas de pesca (mosca, lance, carnada).
- r) Técnicas de vadeo.
- s) Técnicas básicas para uso de moscas.
- t) Señuelos a utilizar.
- u) Requisitos legales relacionados con la pesca.
- v) Técnicas de supervivencia (orientación, campamento y otras).
- w) Técnicas básicas de excursionismo o trekking.
- x) Técnicas de búsqueda, rescate y evacuación.
- y) Primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar (RPC) y contar con un certificado vigente.
- z) Técnicas de natación en posición defensiva y agresiva.

5 Requisitos en su desempeño como botero

El botero durante su desempeño como tal, debe cumplir como mínimo con los requisitos siguientes:

- a) Impartir a los clientes las instrucciones y recomendaciones acerca de la actividad a desarrollar, incluyendo información de seguridad y acciones en caso de emergencia.
- b) Portar la credencial vigente de botero que indique la(s) región(es) para la(s) que se ha certificado.
- c) Desarrollar la actividad de acuerdo a lo establecido.
- d) Mantener contacto visual y/o auditivo con los clientes, con el fin de no perder el control del grupo.
- e) Respetar la capacidad física de sus clientes.
- f) Respetar sus propios límites.
- g) Asegurarse que los clientes cuenten con y utilicen el equipo y la ropa adecuada a la actividad.
- h) Asegurarse que los equipos a utilizar se encuentren en adecuado estado de funcionamiento y operatividad.
- i) Decidir responsablemente sobre el avance, modificación, aplazamiento o cancelación de la actividad ante razones de fuerza mayor.

6 Requisitos de equipamiento y materiales

Toda persona natural que ofrezca el servicio de botero, debe cumplir con los requisitos de equipamiento y materiales mínimos siguientes:

6.1 El botero debe:

- a) Tener a disposición del cliente equipos en buen estado de funcionamiento y operatividad.

NOTA - El cliente podrá auto proveerse del material de equipamiento, el cual debe ser aprobado por el botero.

- b) Verificar la(s) embarcación(es), equipos y similares antes, durante y después de cada actividad, de acuerdo a normativa aplicable.

NCh3063

6.2 El botero debe contar con el equipamiento y materiales, considerando como mínimo lo siguiente:

- a) Equipamiento adecuado a la actividad que se realizará (señuelos, anzuelos, cañas, carretes, caja de herramientas, cuchillos y similares).
- b) chaleco(s) salvavidas para cliente(s) y botero certificados para la actividad.
- c) Medio de comunicación, con cobertura en el área de operación.
- d) Botiquín adecuado a la actividad.
- e) Linterna resistente al agua, cuando la actividad así lo requiera.
- f) Silbato o pito.
- g) Tercer remo.
- h) Bengala, cuando la actividad así lo requiera.
- i) Contar con GPS, cuando las disposiciones reglamentarias de la Autoridad Competente así lo requieran.

7 Límites y obligaciones de la actividad

Los boteros para prestar el servicio guiado, deben cumplir con los requisitos siguientes:

7.1 Límites de clientes por botero

El número máximo de clientes por botero corresponde a la capacidad autorizada de la embarcación.

7.2 Límites de edad

7.2.1 La edad mínima es cinco años.

7.2.2 Todo menor entre cinco y 10 años para participar en cualquier actividad debe ir acompañado de uno de sus padres o tutor; los mayores de 10 años pero menores de 15 años, deben contar con un permiso escrito simple de, al menos, uno de sus padres o tutor, sin perjuicio de que existan otras disposiciones reglamentarias específicas que pueden aumentar los requisitos o definitivamente impedir la participación de jóvenes de una cierta edad en una actividad específica.

Anexo A

(Normativo)

Procedimientos de emergencia - Mecanismos de respuesta a las emergencias en la práctica del turismo aventura

Análisis de los elementos a tener en cuenta en una planificación de mecanismos de respuesta a las emergencias en el marco de las actividades guiadas del turismo aventura.

I Organización

A. ¿Qué debemos saber?

- a.1) Tipo de problema: ¿Quién? - ¿Qué? - ¿Cuándo? - ¿Dónde? - ¿Cómo? - ¿Por qué?
- a.2) Personal con que contamos: Cantidad - Capacidad física - Madurez mental - Capacidad técnica, experiencia y habilidad.
- a.3) Medios materiales: ¿Qué tenemos? ¿Qué necesitamos? ¿Qué podemos usar? ¿Cómo lo vamos a usar? ¿Dónde lo vamos a usar?
- a.4) Otros: Número de personas involucradas - Epoca del año - Morfología de la zona - Condiciones meteorológicas.

B. ¿Qué debemos hacer?

- b.1) Elegir un líder: Experiencia - Capacidad - Dirección - Coordinación - Decisión.
- b.2) Decidir que hacer: Tiempo - Recursos - Seguridad - Resultados.
- b.3) Pedir ayuda: Empresa - Autoridades - Familiares - Otros.

II Procedimientos, aplicar según corresponda

C. Búsqueda

- c.1) Chequeo de lugares habituales.
- c.2) Definición de la búsqueda.
- c.3) Area de búsqueda: Aérea - Fluvial - Terrestre.
- c.4) Definición sistema.
- c.5) Definición patrullas.

NCh3063

c.6) Comunicación: Organización y Coordinación.

c.7) Logística: ¿Qué tenemos? - ¿Qué necesitamos?

D. Rescate

d.1) Tipo de rescate.

d.2) Tipo de terreno.

d.3) Gravedad de rescatado(s).

d.4) Cantidad y calidad del personal entrenado.

d.5) Urgencia de la acción.

d.6) Plan alternativo, si al primer intento se falla.

E. Primeros auxilios

e.1) Protección y evaluación.

e.2) Primeros auxilios.

F. Evacuación

f.1) Elementos disponibles.

f.2) Transporte primario.

f.3) Transporte secundario.

f.4) Destino del transporte.

f.5) Comunicación.

f.6) Personal de apoyo.

G. Evaluación

g.1) Estudio y/o informes preliminares.

g.2) Reuniones.

g.3) Informes.

g.4) Soluciones y/o medidas prácticas.

Anexo B
(Informativo)

Programa No Deje Rastro (NDR)
**Resumen del Programa No Deje Rastro administrado en Chile
y Latinoamérica por la escuela NOLS**
(The National Outdoor Leadership School)

La práctica y desarrollo de nuestras actividades, que son influenciadas por diversos factores ambientales y humanos deben estar planificadas y adaptadas para crear el menor impacto en los distintos ecosistemas.

Los principios de No Deje Rastro favorecen la creación o adaptación de conductas que se deben tener presentes al momento de querer realizar actividades recreativas sustentables.

La educación entregada a través del programa No Deje Rastro (NDR) está organizada según principios que nos ayudan a desarrollar nuestra conciencia y criterio. Los principios de No Deje Rastro son:

- | |
|--|
| 1) Planifique y prepare su viaje con anticipación |
| 2) Viaje y acampe en superficies resistentes |
| 3) Disponga los desperdicios de la manera más apropiada |
| 4) Respete la flora y fauna silvestre |
| 5) Minimice el uso e impacto de fogatas |
| 6) Deje lo que encuentre |
| 7) Considere a otros visitantes |

1) ***Planifique y prepare su viaje con anticipación***

Preparar con anticipación salidas a la naturaleza permitirá que los resultados de éstas sean más seguros y entretenidos. Considerar el tamaño del grupo, tipo de lugar que se quiere visitar, qué equipo y alimentos son requeridos, son ideas que nos ayudan. Antes de salir a terreno debemos considerar:

- Informarse de restricciones del área que visita.
- Reúna información de las condiciones meteorológicas del área y escoja el equipo adecuado a las condiciones que enfrentará.
- Reembolse los alimentos en bolsas livianas, fáciles de usar y deje los envases comerciales en la ciudad.

NCh3063

- Lleve consigo un anafe o cocinilla que le permitirá autonomía y se evitará la necesidad de hacer una fogata. Lleve combustible suficiente para su tiempo en terreno.
- Lleve un bidón para el agua, lo que le facilitará acampar lejos de las fuentes de agua.

2) *Viaje y acampe en superficies resistentes*

El cuidar los lugares que visitamos para que otros también lo disfruten es una gran responsabilidad. Es por esto que desarrollar un criterio amplio para aplicar en distintas circunstancias es importantísimo.

En lugares de alto uso practique lo siguiente:

- Permanezca en los senderos.
- Utilice los campamentos habilitados.
- Evite desarrollar nuevos senderos.
- Si hace fogatas ocupe un fogón existente.
- Evite ocupar lugares donde usted vea que el impacto comienza.
- Evite acampar a menos de 60 m del agua.
- No aumente el área de sacrificio.
- Deje los sitios limpios para otras personas.

En lugares prístinos o vírgenes practique lo siguiente:

- Disperse su caminar cuando sea posible.
- Evite crear senderos.
- Esparza su actividad en los campamentos.
- Si está más de un día en un lugar, observe el impacto que genera y tome la mejor solución para evitar que aumente.
- Busque superficies resistentes para cocinar (arena o rocas).
- Evite el caminar por sectores húmedos o pantanosos.
- Al dejar el sitio de campamento procure que quede como lo encontró al llegar.

- Los buenos sitios de campamento no se hacen, se encuentran.
- Organice su campamento para que la carpa, la cocina y el equipo no se ubiquen en una misma área, espárzalo en un área grande.
- Procure no dañar las raíces de la vegetación.
- Evite compactar el suelo.

En lugares donde el impacto comienza practique lo siguiente:

- Evite usarlo.
- Limpie toda señal de impacto hecho por otros.
- Ayude a la naturaleza a realizar el trabajo de recuperación.

3) *Disponga los desperdicios de la manera más apropiada*

Cuando salimos a la naturaleza tengamos en cuenta:

- Practicar la técnica del hoyo de gato: entierre los desechos en un hoyo no inferior a 20 cm de profundidad. Lejos de las fuentes de agua, del campamento y senderos, 60 m mínimo.
- Evitar dejar restos de alimentos en el suelo.
- Evitar lanzar las aguas servidas a los cursos de agua.
- La orina es estéril pero tiene sal. En lugares donde ésta es escasa los animales la buscan. Evite orinar sobre plantas.
- No entierre basuras, los animales pueden descubrirla y desenterrarla.
- Al dejar productos orgánicos, muchas veces éstos no pertenecen al medio ambiente y tardan una gran cantidad de tiempo en descomponerse.
- Lleve consigo todas las sobras de comida.

4) *Respete la flora y fauna silvestre*

Es responsabilidad de todos que las áreas silvestres sigan siendo un espacio para que la naturaleza se desarrolle en forma natural. Preservarla para que otros puedan disfrutar de ella es responsabilidad de todos.

- Respete los corredores naturales de los animales.
- Sea silencioso para viajar.

NCh3063

- Observe la fauna desde lejos, no se acerque y no los siga.
- Evite tocar los animales.
- Evite alimentar la fauna del lugar, éstos se habitúan a los alimentos del hombre, generándose dependencia innecesaria y luego se transforma en una molestia.

5) **Minimice el uso e impacto de fogatas**

Las fogatas nos son apropiadas en todos los lugares, por esto considere lo siguiente:

- En áreas de alto uso, haga la fogata sólo en lugares designados.
- En áreas de bajo uso, la técnica de fogata en plataforma es la más apropiada, ya que, el truco es no dejar evidencia de que hubo fuego.
- Recoja sólo madera muerta y tirada en el suelo.
- Evite romper ramas de los árboles.
- Recoja leña en un área amplia y no deje sitios sin leña.
- Evite hacer fogatas cerca de rocas, que luego quedarán con hollín.
- Considere la dirección y fuerza del viento al momento de hacer la fogata.
- Para evitar quemar suelo orgánico, haga su fogata sobre suelo inorgánico.
- Una vez que ha hecho su fogata queme todas las cenizas hasta que estén blancas.
- Evite dejar leña quemada.
- No deje rastro de la fogata cuando se retire.
- Asegúrese apagar el fuego cuando tenga que partir.

6) **Considere a otros visitantes**

El aumento de visitantes a las áreas silvestres altera al medio y nuestra experiencia en él. Los distintos medios para disfrutar de la naturaleza trae conflictos entre los usuarios; es por ello que este principio nos ayuda a pensar cómo hacer nuestra experiencia y la de otros mejor, teniendo en cuenta que debemos cuidar nuestras áreas silvestres.

- Infórmese sobre las normativas de las mascotas.
- Sea respetuoso con administradores de áreas silvestres y con dueños de la tierra.

- Sea cortés con otros visitantes.
- Mantenga sus ruidos al mínimo, ya que, evitará interrumpir la magia de los lugares que recorre, evite molestar la fauna y a otros visitantes.
- Privilegie sonidos naturales, considere no llevar elementos sonoros como radios, T.V., etc.
- Deje los portones de los campos como los encuentra.
- Respete a otros visitantes y proteja la calidad de experiencia de ellos.
- Tome descansos fuera del sendero.
- Cuando se encuentre con caballos en el sendero colóquese en el lado más bajo.

7) ***Deje lo que encuentre***

Dejar el sitio que visitamos limpio y mejor de como lo encontró para que otros también lo disfruten, es una cosa de principio para todos aquellos que sentimos respeto y admiración por el mundo natural. El dejar sitios arqueológicos, ruinas, respetar la fauna del lugar y dejar la flora en su estado natural son algunas ideas; es por todo esto que sugerimos:

- Deje flores y otros objetos naturales.
- Deje los objetos naturales y los artefactos culturales del lugar que visita.
- Evite hacer construcciones en los sitios de campamento.
- Deje su campamento limpio, para que otros lo puedan disfrutar.
- No deteriore estructuras históricas ni remueva artefactos arqueológicos.

NORMA CHILENA OFICIAL

***NCh* 3063.Of2007**

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION • INN-CHILE

Turismo aventura - Boteros - Requisitos

Adventure tourism - Boatman - Requirements

Primera edición : 2007

Descriptor: *turismo, boteros, requisitos*

CIN 03.200

COPYRIGHT © 2007: INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION - INN

* Prohibida reproducción y venta *

Dirección : Matías Cousiño N° 64, 6° Piso, Santiago, Chile

Web : www.inn.cl

Miembro de : ISO (International Organization for Standardization) • COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas)